



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 199 -2019-MPH/A

Huanta, 10 de julio del 2019

VISTO:

Que, mediante el Informe N° 527-2019-MPH/GIDT-NBU/JDFEO, de Jefe de la División de Formulación, Estudios y Obras, de 12 de julio del 2019, Dictamen de comisión N° 028-2019-MPH-CTERAET, de fecha 01 de julio del 2019, y Que, mediante oficio N° 118-2019-MDCH/A, de fecha 03 de mayo de 2019, del alcalde de Chaca, respecto Actualización de Saldo y Adicional de obra N° 1; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece la normativa que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;

Que, con dictamen de comisión N° 028-2019-MPH-CTERAET, de fecha 01 de julio de 2019 se aprueba el Expediente Técnico de Actualización de Saldo y Adicional de Obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 228926; por el monto de S/. 45,338.40 soles (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho con 40/100 Soles); para la ejecución del expediente técnico inicial, por la modalidad de Administración Directa;

Que, en base a la Directiva N° 006-2010-MPH/GM, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2010-MPH/GM y como requisito para continuar con el trámite correspondiente de la ejecución del Expediente Técnico de Actualización de Saldo y adicional de Obra N° 01, requieren contar con un local multiuso debidamente equipada para Salud, Actividad Culturales, Capacitación u otros. Por lo tanto, que el presente proyecto debe ser aprobado con acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 527-2019-MPH/GIDT-NBU/JDFEO, de Jefe de la División de Formulación, Estudios y Obras, de 12 de julio del 2019, precisa que el monto de saldo de obra es inferior al monto que se requiere para poder culminar con los trabajos faltantes de la obra N° 01 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA,



PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 228926 en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que, mediante oficio N° 118-2019-MDCH/A, de fecha 03 de mayo de 2019, el alcalde del distrito de Chaca solicitó la culminación y Equipamiento de Ambientes cuyas partidas no está considerado en el Expediente Técnico Inicial del Proyecto, por lo cual es necesario generar un Adicional de obra N° 01 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 228926". El adicional N° 01 solicitado corresponden a las partidas 07.02 Equipamiento de Ambientes, 07.02.01 Consola Micro Inalámbrica, 07.02.02 Cortina, 07.02.03 Computadora, 07.02.04 Proyector, 07.02.05 Aspiradora, 07.02.06 Alfombra, 07.02.07 Sillas, 07.02.08 Atril, 07.02.09 Servicio de Pintado, 07.02.10 Teclado PSR YAMAHA 340 y 07.02.11 Parlantes.

Estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N°003-2019-MPH/A, de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Actualización de Saldo y Adicional de Obra N° 01 "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE CHACA, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 228926; cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/.45,338.40 soles** (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho con 40/100 Soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa con los siguientes presupuestos generales, tal como muestra el siguiente cuadro:

RESUMEN DE ANÁLISIS DE COSTOS:

COSTOS	MONTO
Costos directos	39738.40
Gastos generales (14,09% CD)	5,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 45,338.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División de Supervisión y Liquidación de Obras, División de Formulación, Estudios y Obras y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento y fines, con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 RENOL SILVIO PICHARDO RAMOS
 ALCALDE

